



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En Villada, Palencia, a las 19 horas 10 minutos del día 29 de diciembre de 2014, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Ignacio Escobar Alonso. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D^a Pilar Milano Estrada. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D. Alfredo Milano Núñez. Concejal. (Grupo PSOE).
- D^a Naica Vega Jiménez. Concejal (Grupo PP).
- D^a Marta Celada Pérez. Concejal. (Grupo PP)
- D. Constantino Álvarez Valencia. Concejal. (Grupo PP).

FALTAN:

- D. Francisco de Asís Martínez Martínez. Concejal (Grupo PP).
- D. Juan José Herrero Herrero. Concejal. (Grupo PSOE).

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria D^a Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 17 de noviembre de 2014 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobado por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

2.- PRESUPUESTO 2014

Aprobado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, en sesión de Pleno Corporativo celebrada el 17 de junio de 2014, presentando el siguiente resumen:

<u>PRESUPUESTO 2014</u>			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	290.000,00	CAP. 1. PERSONAL	229.550,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	11.861,11	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	368.514,41
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	163.360,00	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	10.350,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.705,54	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.125,00
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	14.750,00	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA	



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	806.676,65	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	696.539,41
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES		CAP. 6. INVERSIONES REALES	56.713,68
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.753,44	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.242,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.753,44	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	72.955,68
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS		CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	77.935,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	77.935,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	847.430,09	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	847.430,09

Expuesto al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y tablón de



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran elevados a definitivo estos Acuerdos.

Dicho lo cual el Pleno se da por enterado de la elevación a definitivo del Presupuesto General para el 2014 sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- INFORME 3º TRIMESTRE 2014 DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

Vistos los informes emitidos respecto de los pagos realizados durante el tercer trimestre del ejercicio 2014 y el informe emitido por el Secretario-Interventor correspondiente al 3º trimestre del 2014 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y mayoría absoluta, **ACUERDA:**

1º.- Tomar conocimiento de los informes señalados

2º.- Exponer el informe emitido correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2014 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por un plazo de quince días hábiles

3º.- Enviar al Ministerio de Economía y Hacienda Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda el informe emitido correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2014 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las siguientes obras incluidas en los Planes Provinciales 2014:

- **Obra nº 323/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Mayor en Pozuelos del Rey (Villada).**



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- **Obra nº 324/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Sahagún en Villemar (Villada).**

- **Obra nº 54/14 OD denominada Pavimentación y Acerado de la C. Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada.**

- **Obra nº 320/14 OD denominada Reforma de Pavimentos en C/ Ferial Nuevo de Villada.**

- **Obra nº 321/14 OD denominada Reforma de Pavimentos en C/ la Mota y el Ángel de Villada.**

Vistos los informes emitidos, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, el pleno ACUERDA por mayoría absoluta y unanimidad:

PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de las obras:

- **Obra nº 323/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Mayor en Pozuelos del Rey (Villada).**

- **Obra nº 324/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Sahagún en Villemar (Villada).**

- **Obra nº 54/14 OD denominada Pavimentación y Acerado de la C. Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada.**

- **Obra nº 320/14 OD denominada Reforma de Pavimentos en C/ Ferial Nuevo de Villada.**

- **Obra nº 321/14 OD denominada Reforma de Pavimentos en C/ la Mota y el Ángel de Villada.**

Cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra citada.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- OBRA Nº 323/14 OD DENOMINADA PAVIMENTACIÓN DE LA C/ MAYOR EN POZUELOS DEL REY (VILLADA).

El coste previsto de la obra se fija en 4.000 euros, el coste de la redacción del proyecto ascienda a 290,40 euros, siendo el coste total de la obra a efectos del expediente de 4.290,40 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento ascienda a 1.490,40 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 565,90 euros, equivalente al 37,97% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 7,8304 € por ml.

- OBRA Nº 324/14 OD DENOMINADA PAVIMENTACIÓN DE LA C/ SAHAGÚN EN VILLEMAR (VILLADA).

El coste previsto de la obra se fija en 4.000 euros, el coste de la redacción del proyecto ascienda a 290,40 euros, siendo el coste total de la obra a efectos del expediente de 4.290,40 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento ascienda a 1.490,40 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 894,24 euros, equivalente al 60% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 18,9941 € por ml.

- OBRA Nº 54/14 OD DENOMINADA PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE LA C. TOMÁS SALVADOR Y LA CALLE JOSÉ CASADO DEL ALISAL DE VILLADA.

El coste previsto de la obra se fija en 28.000 euros, el coste de la redacción del proyecto ascienda a 1090,16 euros, siendo el coste total de la obra a efectos del expediente de 29.090,16 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento ascienda a 9.490,16 euros.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.299,73 euros, equivalente al 34,77% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 15 € por ml.

- OBRA Nº 320/14 OD DENOMINADA REFORMA DE PAVIMENTOS EN C/FERIAL NUEVO DE VILLADA.

El coste previsto de la obra se fija en 32.000 euros, el coste de la redacción del proyecto ascienda a 1.245,90 euros, siendo el coste total de la obra a efectos del expediente de 33.245,90 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento ascienda a 10.845,90 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.034,68 euros, equivalente al 27,98 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 15 € por ml.

- OBRA Nº 321/14 OD DENOMINADA REFORMA DE PAVIMENTOS EN C/LA MOTA Y EL ÁNGEL DE VILLADA.

El coste previsto de la obra se fija en 21.270 euros, el coste de la redacción del proyecto ascienda a 828,14 euros, siendo el coste total de la obra a efectos del expediente de 22.098,14 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento ascienda a 7.209,41 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1854,98 euros, equivalente al 25,73% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 15 € por ml.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la ejecución de las obras y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente.

CUARTO. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios la cuota que resulta de la contribución aprobada.

QUINTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Si durante el plazo de exposición del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia no se presentan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar uno nuevo.

SEXTO.- Facultar a la Junta de Gobierno para la aprobación de la liquidación provisional y definitiva de las Contribuciones Especiales resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas

5.- INVENTARIO MUNICIPAL

Visto que el 27 de marzo de 2014 se comunicó al Ayuntamiento de Villada, que había sido seleccionado para la realización de los trabajos de actualización/confección de los Inventarios locales para el año 2014.

Presentada la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha (si se conociere).

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Inventario de Bienes y Derechos que corresponden a esta Entidad Local y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

RESUMEN GENERAL POR CLASES DE BIENES	EUROS
Inmuebles urbanos	1.990.440,39 €
Inmuebles Rústicos	483.054,69 €
Vías Públicas Urbanas	3.415.879,28 €
Vías Públicas Rústicas	1.882.996,80 €
Bienes Muebles	78.007,96 €
TOTAL	7.850.379,12 €
RESUMEN GENERAL POR CUENTA	
2200 SOLARES SIN EDIFICAR	163.350 €
2201 FINCAS RÚSTICAS	221.907 €
2210 CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES	107.800,44 €
2211 CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	287.648,05 €
2213 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.423.494,49 €
201 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	5.440.199,36 €
222 INSTALACIONES TÉCNICAS	127.971,82 €
226 MOBILIARIO	54.669,38 €



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

223 MAQUINARIA	13.280,85 €
227 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.698,97 €
224 UTILLAJE	426,15 €
226 AUDIOVISUALES Y SIMILARES	2.489,61 €
226 EQUIPOS DE OFICINA	443 €
TOTAL	7.850.379,12 €
RESUMEN GENERAL POR NATURALEZA	
DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO	1.807.259,29 €
DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO	5.396.941,48 €
DOMINIO PÚBLICO/COMUNAL	763,20 €
PATRIMONIO CON CARÁCTER GENERAL	645.415,15 €
TOTAL	7.850.379,12 €

SEGUNDO. Proceder a la publicación en el BOP de Palencia de la aprobación provisional del expediente tramitado para la formación del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de la Entidad Local por un plazo de 20 días hábiles, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones, alegaciones observación y sugerencias que estime pertinente.

TERCERO. Si transcurrido el plazo señalado anteriormente no se han producido reclamaciones, alegaciones ni observaciones, el presente acuerdo se eleva a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

~~**CUARTO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma~~

6.- DESLINDE CAMINO

Considerando la Providencia de la Alcaldía en relación con la necesidad de deslindar el bien de dominio público: Camino sito en Polígono 19 Parcela 9013 por existir límites imprecisos entre el camino rural con referencia catastral 34206A019090130000EU y las fincas colindantes con el mismo:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA
19	5024	34206A019050240000ED
19	5022	34206A019050220000EK
19	5044	34206A019050440000EQ
DISEMINADOS 39		000301500UM37H0001OR
DISEMINADOS 14		000301400UM37H0001MR

Considerando la documentación existente en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes y mayoría absoluta adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre el Camino sito en Polígono 19 Parcela 9013 con referencia catastral 34206A019090130000EU y las fincas colindantes con el mismo que se señalan a continuación por las razones que constan en la Memoria:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA
19	5024	34206A019050240000ED
19	5022	34206A019050220000EK
19	5044	34206A019050440000EQ
DISEMINADOS 39		000301500UM37H0001OR
DISEMINADOS 14		000301400UM37H0001MR

SEGUNDO. Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde. Asimismo en su momento y con carácter previo a las labores de deslinde, se les indicará el día, hora y lugar en que comenzarán las mismas, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

TERCERO. Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villada con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

CUARTO. Por Decreto de la Alcaldía se fijará la fecha de inicio de los trabajos de deslinde indicándose el lugar exacto del comienzo de las operaciones, lo cual se notificará a los interesados.

QUINTO. Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Ignacio Escobar Alonso, D^a Pilar Milano Estrada y D. Constantino Álvarez Valencia.

SEXTO. Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

SÉPTIMO.- Solicitar los servicios de un Topógrafo a la Diputación de Palencia



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

7.- CENTRO DE DÍA

El Sr. Alcalde comunica al pleno que el contrato de explotación del Centro de Día actualmente vigente concluye el 11 de marzo de 2015. Este Ayuntamiento tiene la necesidad de llevar a cabo la gestión del servicio público consistente en la explotación del Centro de Día de Villada por los motivos siguientes: la existencia de un Centro de Día en el Municipio que permanezca abierto al público debidamente gestionado.

Dicho lo cual el pleno por mayoría absoluta y unanimidad ACUERDA:

- La actividad de gestión del servicio público consistente en la explotación del Centro de Día de Villada se trata de una actividad asumida por el Ayuntamiento de Villada, quedando establecidos las condiciones de prestación del servicio en el pliego que se apruebe en su momento

- Dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende contratar, la modalidad más adecuada de gestión de este servicio para los intereses municipales es mediante concesión.

- El importe del contrato ascendería a la cantidad de 1.200 euros y 252 euros de IVA anuales, pagaderos mensualmente.

8.- PERSONAL LIMPIEZA

Vista la necesidad urgente e inaplazable de este Ayuntamiento de cubrir la siguiente plaza de personal laboral que se quedará próximamente vacante por baja por maternidad y vacaciones de la persona que actualmente desempeña los siguientes puestos de trabajo:

Limpiadora Centros del Ayuntamiento, puesto de trabajo ocupado de forma interina por Ana Vanesa Acero Ibáñez

Vistos el informe de Secretaría y el informe de Intervención, el Pleno por unanimidad y mayoría absoluta, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Considerar Dicho servicio prioritario para mantener en condiciones de salubridad y limpieza los Centros del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SEGUNDO. Considerar que existen necesidades urgentes e inaplazables que hacen necesaria la contratación de personal laboral temporal en sustitución de D^a Ana Vanessa Acero Ibáñez para cubrir el puesto de trabajo de Limpiadora Centros del Ayuntamiento

9.- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO

Visto que en sesión de Pleno celebrada el 17 de noviembre de 2012 se acordó solicitar una subvención a la Diputación de Palencia por importe de 9.912 euros para la redacción de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Villada.

Visto que las Normas Urbanísticas de Villada se encuentran en tramitación y dado que la Comisión de Patrimonio actualmente ha permitido derribar inmuebles y construir, sin paralizar los procesos de sustitución de edificaciones en Villada.

Visto que se pretende solicitar modificar el trazado del Camino de Santiago a su paso por el término municipal de Villada.

El Pleno tras la oportuna deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

-Posponer la redacción del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Villada

-Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia así como a los interesados.

10.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Decreto número 105 de fecha 19 agosto de 2014 hasta el Decreto número 144 de fecha 9 de diciembre de 2014

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias.

11.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES, ASUNTOS VARIOS

11.1.- El Sr. Alcalde comunica al Pleno que el 7 de enero de 2015 se realizará el viaje a Argentina.

El Ayuntamiento de Villada representado por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal D. Alfredo Milano Núñez llevará como detalle unas placas. El Colegio de Villada y el Club Deportivo llevarán algunos regalos.

Los gastos que supone para el Ayuntamiento este viaje son los billetes del viaje del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal junto con las placas. Cada persona se pagará su seguro. El hospedaje corre por cuenta de la Delegación de Argentina.

Los actos y visitas previstos durante el viaje son los que a continuación se señalan:

Programa de Actos y Visitas “ PACTO DE HERMANAMIENTO” Villada / Argentina Enero 2015

Jueves 8 de Enero/2015

Recibimiento en Aeropuerto EZEIZA – Traslado a Hotel –

Almuerzo - City tour – Cena – Noche Libre

Viernes 9 de Enero/2015

Desayuno en hotel – City tour – Almuerzo – Traslado A Villada –

Por la tarde Recepción de la delegación en la estación del ferrocarril – Número artístico Recibimiento en las casa de Familias



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Sábado 10 de Enero/2015

Por la mañana visita a instituciones: Biblioteca Popular “Mariano Moreno” – S.A.M.Co “Dr. René Favalaro y Club Atlético Social y Deportivo Racing de Villada. Almuerzo a cargo del Club Racing

20.30 hs.- Pesebre viviente – Acto Formal frente a la plaza Local

21.30 hs.- Cena Reafirmación “Pacto de Hermandad” – Números artísticos

Domingo 11 de Enero/2015

18 hs.- Jornada de destreza criolla y Cena en “Newen” FIRMAT

Lunes 12 de Enero/2015

Por la mañana visita a Instituciones: Jardín de Infantes Nº 264 – Escuela primaria Nº209 – Escuela Enseñanza media Nº 369 – Escuela enseñanza media para Adultos Nº1243 Anexo Villada – Asociación Mutual C.a.s.d. Racing de Villada – Centro Jubilados y pensionados

Por la tarde visita a CASILDA

Martes 13 de Enero/2015

Visita a ROSARIO

Miércoles 14 de Enero/2015 – Lunes 19 de Enero/2015

Excursión a Cataratas del Iguazú

Martes 20 de Enero/2015

Cena despedida en Villada – Números artísticos

Miércoles 21 de Enero/2015

Traslado a Aeropuerto EZEIZA

Dicho lo cual, Los Srs. Concejales en pleno se dan por enterados



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

11.2.- El Sr. Alcalde señala que antes de finalizar el mandato hay que dejar contratadas las fiestas de junio 2015. Continúa diciendo que la participación en los festejos taurinos es cada vez menor y los gastos que representan son muchos: ambulancias arena de la plaza, los gastos de la empresa organizadora.

Continúa D. Alfredo Milano diciendo que con el dinero que suponen los festejos taurinos se pueden organizar unas muy buenas fiestas.

El Sr. Alcalde propone realizar una encuesta en la página web del Ayuntamiento de Villada en la que se pregunte si continuar ó no con la celebración de los festejos taurinos en las fiestas del año 2015.

Los Srs. Concejales en pleno se dan por enterados y manifiestan su conformidad.

12.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No hay

13.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

13.1.- D^a Naica Vega pregunta por el precio del baile de Nochevieja. El Sr. Concejales D. Alfredo Milano responde que 1.200 euros más IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20 horas 20 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA